



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **22/12/2020**

VISTO la Actuación N° 308/2020 del Registro de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso b) y por convenio, se realizó la Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A en Concepto de Aportes de Capital según Nota de solicitud de fondos N° 26/19 AR de esa Sociedad dirigida al Ministerio de Transporte. Las tareas se desarrollaron hasta el 01 de diciembre de 2020.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **22/12/2020** ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º-. Tomar conocimiento de la Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. en Concepto de Aportes de Capital según Nota de solicitud de fondos N° 26/19 de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigida al Ministerio de Transporte producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Poner en conocimiento de AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS.

RESOLUCIÓN N° 196/2020-AGN